

Sesión N° 586
 celebrada el 16 de Marzo de 1938.

Presidió el señor Subercaseaux, asistieron los Directores señores Cavallero, Doublet, Flores, Izquierdo, Larrain, Phillips, Saavedra y Seale, el Gerente señor Meyerholz y el secretario señor Davila. Estuvieron presentes el Vice-Presidente señor Schmidt, el Abogado señor Allende y el Delegado del Banco ante las Instituciones de Fomento, señor Orrego.

Operaciones

Se leyó y fue aprobada el Acta de la sesión anterior.
Se leyó la minuta de operaciones efectuadas desde el 5 hasta el 11 de Marzo, con los siguientes totales:

Descuentos al Público		\$	1.276.191.29
Redescuentos a Bancos Acionistas			4.549.166.68
Préstamos con garantía de Warrants			383.500.00
Operaciones de cambio;			
Periodo N° 164 del 7 al 12 de Marzo			
Ley 5104	compras	US\$	613.79
Decreto-ley 646	compras	"	54.491.63
	ventas	"	358.25
Decreto-ley 103	compras	\$oro	132.984.59
(comprometidos)	equivalentes a	US\$	25.115.16
(liquidación de compromisos en monedas extranjeras por compras de oro)	ventas	US\$	52.328.67
Letras de exportación y seguro	compras	"	249.106.77
	compras	£	4.975.0-0
	ventas	US\$	250.147.97
	ventas	£	2.985.0-0
Ley 6159	compras	US\$	10.000.00
	ventas	"	209.959.79

Cambios sobre el Exterior

Se dió cuenta del estado de las disponibilidades de cambio al 12 de Marzo de 1938, cuyo resumen es el siguiente:

Saldo en el Banco

Comprados de acuerdo con la ley 5104 y Decreto-ley 646

\$US equivalentes a \$ m/c

315.313.50

6.090.396.07

Autorizaciones pendientes de la Comisión de Cambios

Internacionales

240.919.14

4.666.603.74

Saldo neto disponible

74.394.36

1.423.492.33

	<u>\$US</u>	equivalentes a	<u>\$m/c</u>
compras de oro de acuerdo con el de- creto-ley 103, y letras de exportación y seguro	142.805.99		2.777.031.20
Anticipaciones pendientes de la Comi- sión de Cambios Internacionales	915.581.12		17.933.487.40
Saldo en contra	<u>772.775.13</u>		<u>15.156.456.20</u>

comprado de acuerdo con la ley Re- servada N° 6159 para vender a la Caja de Amortización	10.000.00		193.700.00
--	-----------	--	------------

Vendido de acuerdo con la ley Re- servada N° 6159 a la Caja de Amortización	<u>209.959.79</u>		<u>4.067.419.13</u>
---	-------------------	--	---------------------

Redescuentos

Se dio cuenta de que las siguientes empresas bancarias del país, tenían
pendientes al 11 de Mayo de 1938, los saldos de redescuentos que se indican a continuación:

Banco Comercial de Curico	\$ 416.200.00
Banco de Comercio	191.495.20
Banco Español-Chile	24.962.853.11
Banco Italiano	1.367.375.20
Banco de Valparaíso	35.435.00
Banco de Osorno y la Unión	<u>3.367.447.44</u>
	<u>\$ 30.340.805.95</u>

Las empresas restantes no tenían redescuentos pendientes a la fe-
cha indicada.

Casas de Descuento	Descuentos al Público	6%
	Redescuentos a Bancos Accionistas	4 1/2%
	Redescuentos a Bancos Accionistas y a la Caja de Crédito Agrario (leyes 4806 y 6006) de letras a no más de seis meses, ple- namente garantidas con productos agrícolas o ganado has- ta \$ 20.000.000.-	3%
	Descuentos de letras a no más de 90 días, originadas por ven- tas de trigo y visadas por la Junta de Exportación Agrícola.	3%
	Préstamos o descuentos de documentos a no más de 180 días, originados por ventas de trigo, garantidos con vales de puen- da otorgados por Almacenes Generales de Depósito y visados por la Junta de Exportación Agrícola	2 1/2%
	Operaciones garantidas con Vales de Prenda (ley 5069)	4 1/2%
	Préstamos de emergencia a la Caja Nacional de Ahorros (ley 5621).	4 1/2%
	Descuentos de letras a no más de 90 días, originadas	

por operaciones sobre vino producido en 1938 y en las cuales intervienga la Caja de Crédito Agrario-

Redescuentos a la Caja Nacional de Ahorros (Ley 5621)	5%
Redescuentos al Instituto de Crédito Industrial	5%
Operaciones con las Instituciones de Fomento (Ley 5785)	3%
Operaciones con la Caja de Colonización Agrícola hasta \$10.000.000.- (Ley 5785).	2%
Operaciones con la Industria Salitrera (Leyes N ^{os} 5785, 5307 y 5350), cuyos plazos no excedan de 90 días	3%
Operaciones con la Industria Salitrera (Leyes N ^{os} 5785, 5307 y 5350), cuyos plazos sean mayores de 90 y menores de 180 días.	4%
Préstamos a Instituciones Hipotecarias (Decreto-Ley 466, Leyes N ^{os} 5044, 5088 y 5441).	1%
Préstamos a la Caja de Crédito Popular (Ley 5398)	3%
Préstamos a la Caja de Previsión de Empleados Particulares (Decreto-Ley N ^o 182).	4 1/2%
Préstamos a Municipalidades y otras Reparticiones Gubernativas (Ley 4993).	4 1/2%
Crédito a la Caja Autónoma de Murterización (Ley 6159)	2%
Préstamos al Fisco (Ley 5296)	2%
Préstamos al Fisco (Ley 5331)	2%
Préstamos al Fisco (Ley 6011)	3%
Préstamos al Fisco (Ley 6011) hasta el 5 de Diciembre de 1938.-	3 3/4%

Directorio

Director señor Arturo Phillips. - El señor Phillips expresó que se ausentaría del país por un período de cuatro meses, más o menos, por lo cual solicitaba del Directorio que tuviera a bien declarar justificada su inasistencia a las sesiones que celebre el Consejo durante su ausencia.

En conformidad a lo prevenido en el artículo 35 de los Estatutos, se acordó declarar justificada la inasistencia del señor Phillips a las sesiones que celebre el Directorio mientras dure su permanencia en el extranjero.

Se levantó la sesión.

A. J. Voubert.

[Signatures]
 Rileane
 Larraín
 La Chaurin
 [Signature]
 [Signature]